



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCION 3475

(Tunja, 29 OCT 2007 )

Por la cual se Deroga la Resolución No. 3364 del 8 de octubre de 2007

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdos 097 y 121 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3364 del 8 de octubre de 2007, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: Administrativas y Económicas, Agropecuarias y Ambientales, Humanísticas y Educación, y Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia., para que el día 17 de noviembre de 2007, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., elijan su representante ante el respectivo Comité de Currículo.

Que se hace necesario Derogar en todas sus partes la Resolución No. 3364 del 8 de octubre de 2007, por haber inconsistencias en su contenido, que contravienen los Acuerdos 097 y 121 de 2006.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22° del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.: DEROGAR** en todas sus partes la Resolución No. 3364 del 8 de octubre de 2007.



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

ARTICULO 2º.: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 29 OCT 2007

  
ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector

/Comité Electoral./SBS/dora r.